

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

134.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 9 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040309464	B MAZOUZI	X1298520D	TALAYUELA	03-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294254	CALMI S A	A29901782	MELILLA	09-12-2003	60,10		L. 30/1995	003.1B
520040296755	A CALATRAVA	28650631	MELILLA	23-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040308710	S MOHAMED	45283346	MELILLA	11-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294268	A MIMUN	45283675	MELILLA	09-12-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040305951	S GONZALEZ	45297245	MELILLA	24-11-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040304582	R HAMIDA	45298688	MELILLA	12-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305367	C MOHAMED	45305919	MELILLA	14-12-2003	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

135.- Vista el Acta del Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo, suscrito por la representación de la Dirección de la Empresa "CLECE,S.A." y los representantes de los trabajadores del Centro GAMEZ MORON de Melilla, sobre la negociación de un nuevo Convenio por la pérdida de poder adquisitivo durante el año 2003, y plasmar una nueva Tabla Salarial para el año 2004.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Area de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 19 de Enero de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.